

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: HUMANIDADES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$367.06
PROGRAMA EDUCATIVO: DERECHO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
5	ACTOS DE COMERCIO Y SOCIEDADES MERCANTILES	302	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22817	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050		IPPL	1
5	ACTOS DE COMERCIO Y SOCIEDADES MERCANTILES	303	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21261	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150		IPPL	1
5	ACTOS DE COMERCIO Y SOCIEDADES MERCANTILES	304	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26204	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250		IPPL	1
5	ARGUMENTACION JURIDICA	701	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2822	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IOD	2
5	ARGUMENTACION JURIDICA	711	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2667	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050		IOD	2
5	CRIMINOLOGIA	702	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	584	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050		IOD	3
5	DERECHO ADUANERO	712	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	600	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550		IOD	4
5	DERECHO AGRARIO	502	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	13976	0800-0850	0800-0850	0800-0850	0800-0850	0800-0850		IOD	5
5	DERECHO AGRARIO	505	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19598	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250		IOD	5
5	DERECHO AGRARIO	506	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19679	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950		IOD	5
5	DERECHO AGRARIO	513	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	528	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650		IOD	5
5	DERECHO AGRARIO	514	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19616	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550		IOD	5
5	DERECHO AGRARIO	516	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8005	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IOD	5
5	DERECHO AMBIENTAL	703	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6335	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950		IOD	6
5	DERECHO AMBIENTAL	714	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	656	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650		IOD	6

hs



5	DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	703	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8126	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350		IOD	14
5	DERECHO DE BIENES Y SUCESIONES	201	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19625	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050		IPPL	7
5	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	611-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19745	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IPPL	8
5	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	701	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19627	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050		IPPL	8
5	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES	304	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16790	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050		IPP	9
5	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES	306	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19663	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250		IPPL	9
5	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES	311	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16790	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650		IPP	9
5	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES	312	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20504	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750		IPPL	9
5	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES	314	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24725	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950		IPPL	9
5	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES	315	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16790	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IPP	9
5	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES	316	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20582	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950		IPPL	9
5	DERECHO DE LOS CONTRATOS CIVILES	401-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	566	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250		IPPL	10
5	DERECHO DE PERSONAS Y FAMILIA	104	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22024	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250		IPPL	11
5	DERECHO DE PERSONAS Y FAMILIA	112	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20573	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IPPL	11
5	DERECHO DE PERSONAS Y FAMILIA	113	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20578	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750		IPPL	11
5	DERECHO DE PERSONAS Y FAMILIA	114	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20508	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IPPL	11
5	DERECHO DE PERSONAS Y FAMILIA	116	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2439	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IPP	11
5	DERECHO ECONOMICO	714	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	338	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550		IOD	12
5	DERECHO ELECTORAL	704	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	537	0800-0850	0800-0850	0800-0850	0800-0850	0800-0850		IOD	13
5	DERECHO ELECTORAL	711	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19728	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650		IOD	13
5	DERECHO FINANCIERO	714	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	666	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050		IOD	15
5	DERECHO FISCAL	401-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19701	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350		IPPL	16
5	DERECHO FISCAL TRIBUTARIO	712	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	614	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IOD	17
5	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	302	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2396	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350		IPP	18
5	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	303	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2396	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250		IPP	18
5	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	306	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2898	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IPPL	18

h



5	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	311	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2489	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IPPL	18
5	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	312	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2396	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IPP	18
5	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	313	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6129	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IPPL	18
5	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	315	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2396	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050		IPP	18
5	DERECHO LABORAL	401-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19747	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050		IPPL	19
5	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	703	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	13982	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IOD	20
5	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	713	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19617	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IOD	20
5	DERECHO PENAL ESPECIAL	305	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14253	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050		IPPL	21
5	DERECHO PENAL ESPECIAL	306	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8196	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150		IPPL	21
5	DERECHO PENAL ESPECIAL	311	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14259	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750		IPPL	21
5	DERECHO PENAL ESPECIAL	314	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22032	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IPPL	21
5	DERECHO PENAL ESPECIAL	315	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14270	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650		IPPL	21
5	DERECHO PENAL GENERAL	201	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2621	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150		IPPL	22
5	DERECHO PROCESAL	304	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21008	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IPPL	23
5	DERECHO PROCESAL	315	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	589	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IPPL	23
5	DERECHO PROCESAL	316	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22034	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550		IPPL	23
5	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO/FISCAL	502	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24503	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350		IPPL	24
5	DERECHO PROCESAL CIVIL	504	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	533	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050	1000-1050		IPPL	25
5	DERECHO PROCESAL CIVIL	505	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14251	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150		IPPL	25
5	DERECHO PROCESAL LABORAL	513	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22201	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950		IPPL	26
5	DERECHO PROCESAL LABORAL	515	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21075	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550		IPPL	26
5	DERECHO PROCESAL MERCANTIL	503	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19643	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950		IOD	27
5	DERECHO PROCESAL MERCANTIL	504	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19580	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150		IOD	27
5	DERECHO PROCESAL MERCANTIL	511	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	512	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650		IOD	27
5	DERECHO PROCESAL MERCANTIL	512	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	520	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IOD	27
5	DERECHO PROCESAL MERCANTIL	515	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	532	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IOD	27
5	DERECHO PROCESAL PENAL	401-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	595	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150		IPPL	28

h.



5	DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	711	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21273	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IOD	29
5	DERECHOS FUNDAMENTALES	311	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24188	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550		IPPL	30
5	DERECHOS HUMANOS	712	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	619	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950		IOD	31
5	FILOSOFIA DEL DERECHO	611-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22793	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750		IPPL	32
5	FILOSOFIA DEL DERECHO	701	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22792	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950		IPPL	32
5	INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO ROMANO	201	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19680	0800-0850	0800-0850	0800-0850	0800-0850	0800-0850		IPPL	33
5	INTRODUCCION AL AMPARO	514	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2450	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950		IPP	34
5	INTRODUCCION AL DERECHO	105	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2470	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IPPL	35
5	INTRODUCCION AL DERECHO	111	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2460	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950		IPP	35
5	INTRODUCCION AL DERECHO	116	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26202	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050		IPPL	35
5	METODOLOGIA DE LA CIENCIA DEL DERECHO	101	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26570	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350		IPPL	37
5	METODOLOGIA DE LA CIENCIA DEL DERECHO	104	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26470	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350		IPPL	37
5	METODOLOGIA DE LA CIENCIA DEL DERECHO	115	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2467	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IPP	37
5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA	102	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22213	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150		IPPL	36
5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA	105	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19537	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250		IPPL	36
5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA	106	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2486	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150	1100-1150		IPPL	36
5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA	112	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	186	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550	1500-1550		IPPL	36
5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA	113	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2441	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IPPL	36
5	NEGOCIACION COLECTIVA	713	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8117	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050		IOD	38
5	PRACTICA FORENSE CIVILY MERCANTIL	704	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22205	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IOD	39
5	PRACTICA FORENSE CIVILY MERCANTIL	712	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	622	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850	1800-1850		IOD	39
5	PRACTICA FORENSE PENAL	704	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24248	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350	1300-1350		IOD	40
5	PRACTICA FORENSE PENAL	712	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24246	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750	1700-1750		IOD	40
5	PROCESOS DE AMPARO	611-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19718	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950		IPPL	41
5	SISTEMAS ECONOMICOS CONTEMPORANEOS	702	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24745	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250	1200-1250		IOD	42

h.



5	TEORIA DEL ESTADO	201	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26217	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950	0900-0950		IOD	43
5	TEORIA ECONOMICA	113	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20060	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950	1900-1950		IPPL	44
0	TEORIA POLITICA	102	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8193	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IPPL	45
5	TEORIA POLITICA	106	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2487	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IPPL	45
5	TEORIA POLITICA	113	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3810	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050	2000-2050		IPPL	45
5	TEORIA POLITICA	115	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8180	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650	1600-1650		IPPL	45
5	TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	401-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22795	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450	1400-1450		IPPL	46

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 -ACTOS DE COMERCIO Y SOCIEDADES MERCANTILES

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

2 -ARGUMENTACION JURIDICA

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

3 -CRIMINOLOGIA

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

4 -DERECHO ADUANERO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

5 -DERECHO AGRARIO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

6 -DERECHO AMBIENTAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

7 -DERECHO DE BIENES Y SUCESIONES

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

8 -DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

h.

9 - DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

10 - DERECHO DE LOS CONTRATOS CIVILES

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

11 - DERECHO DE PERSONAS Y FAMILIA

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

12 - DERECHO ECONOMICO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

13 - DERECHO ELECTORAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

14 - DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

15 - DERECHO FINANCIERO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

16 - DERECHO FISCAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

17 - DERECHO FISCAL TRIBUTARIO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

18 - DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

19 - DERECHO LABORAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

20 - DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

21 - DERECHO PENAL ESPECIAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

h.

22 - DERECHO PENAL GENERAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

23 - DERECHO PROCESAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

24 - DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO/FISCAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

25 - DERECHO PROCESAL CIVIL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

26 - DERECHO PROCESAL LABORAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

27 - DERECHO PROCESAL MERCANTIL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

28 - DERECHO PROCESAL PENAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

29 - DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

30 - DERECHOS FUNDAMENTALES

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

31 - DERECHOS HUMANOS

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

32 - FILOSOFIA DEL DERECHO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

33 - INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO ROMANO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

34 - INTRODUCCION AL AMPARO

Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa y con experiencia docente y/o profesional en el área del Juicio de Amparo.

h . 7

35 - INTRODUCCION AL DERECHO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

36 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

37 - METODOLOGIA DE LA CIENCIA DEL DERECHO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

38 - NEGOCIACION COLECTIVA

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

39 - PRACTICA FORENSE CIVIL Y MERCANTIL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

40 - PRACTICA FORENSE PENAL

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

41 - PROCESOS DE AMPARO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

42 - SISTEMAS ECONOMICOS CONTEMPORANEOS

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

43 - TEORIA DEL ESTADO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

44 - TEORIA ECONOMICA

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

45 - TEORIA POLITICA

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

46 - TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa convocada, con experiencia docente en Educación Superior.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el

tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.


Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

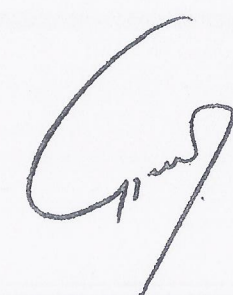
1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.

10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

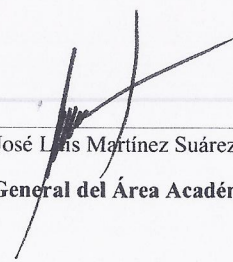

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas



Mtro. José Luis Martínez Suárez
Director General del Área Académica